

BIBLIOTECA

Divis

Estant

Biblioteca A

MUSEO DE LITERATURA MILITAR

ESTADO MAYOR

SERVICIO HISTORICO



EJERCITO ESPAÑOL

Inscripción

Clasificación

Colocación

Sala

Estante

Tabla

Núm.

Inscripción

Clasificación..

DIVISION.....

Subdivisión..

Estante.....

Colocación....

Tabla.....

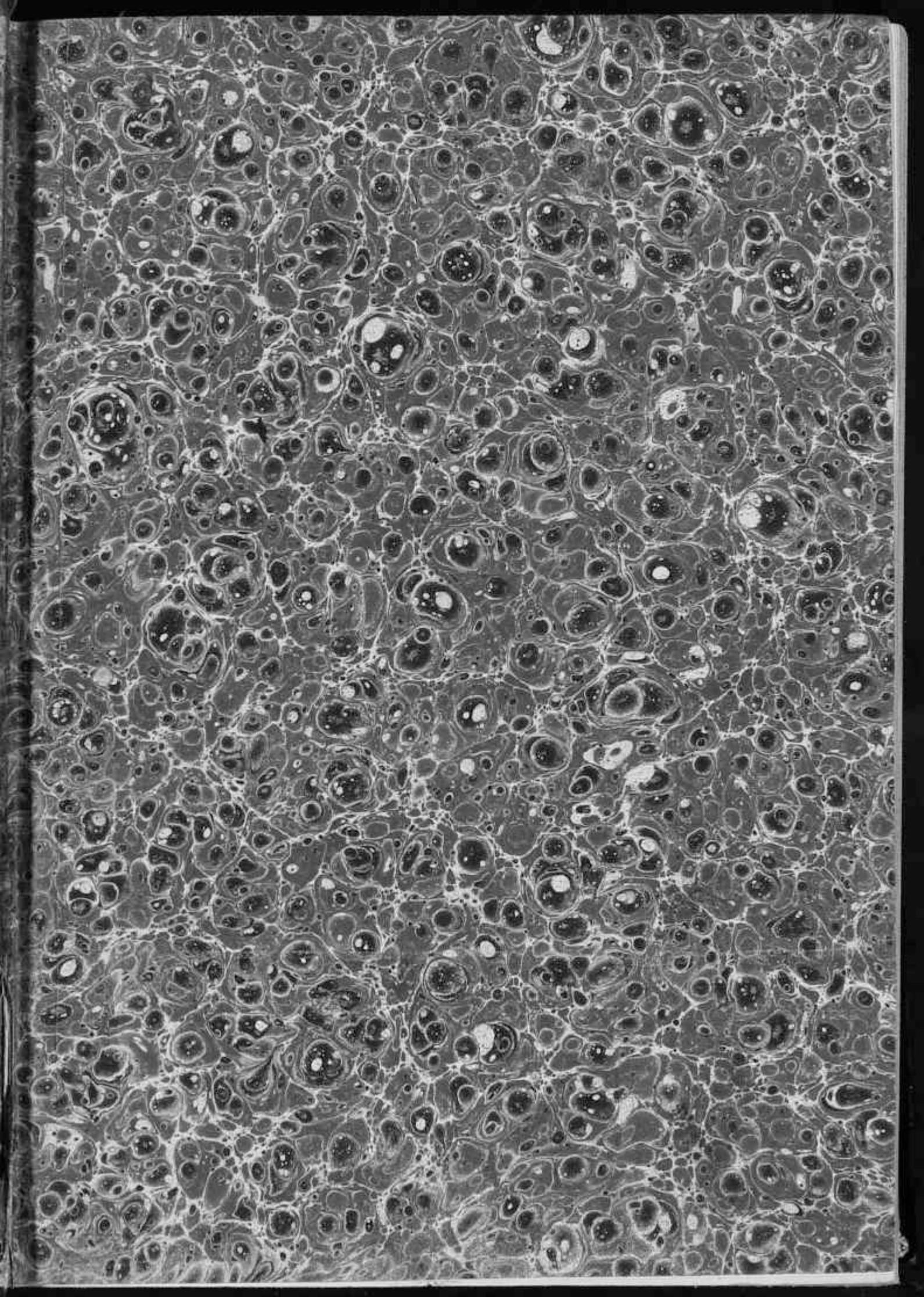
Número.....

0-2

29

8

132





**MEMORIAL**  
**DE INFANTERÍA.**

---

2.<sup>a</sup> ÉPOCA DE SU PUBLICACION.

---



**MADRID**  
**IMPRESA NACIONAL**

1862.

MEMORIAL

DEL

# DE INTANERIA.

2.ª EPOCA DE SU PUBLIACION



MADRID

IMPRESA NACIONAL

1862



# MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid **seis** veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular núm. 1.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 6 del actual, de Real orden me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Presidente del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar lo que sigue: Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo que en virtud de meditadas consideraciones ha propuesto V. E. por acuerdo de ese Consejo en su escrito de 27 de Noviembre próximo pasado, se ha servido resolver, por vía de ensayo, que tanto los cuerpos como los Gobernadores militares admitan voluntarios con opción á las ventajas que concede el artículo 21 de la ley de 29 de Noviembre de 1859, á los naturales de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, desde la edad de diez y siete años cumplidos hasta la de treinta, con tal que los aspirantes

reunan la suficiente robustez y desarrollo físico para soportar las fatigas del servicio militar en el arma á que fueren destinados, pudiendo establecerse tambien á este fin centros de recluta bajo las mismas bases establecidas en el reglamento de 19 de Octubre de 1861 en todas las poblaciones pertenecientes á las tres referidas provincias que por su importancia los requieran.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Y yo lo hago á V..... con el propio objeto.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1861.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dircción general de Infantería.—Negociado 12.—Circular núm. 2.—* El Excmo. Sr. Presidente de la Junta mixta para distribuir los fondos en favor de los inutilizados de la Guerra de Africa, en 24 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En la *Gaceta* oficial de hoy, núm. 358, se inserta un anuncio de un donativo de carácter especial, importante 100 pesos, hecho por D. Juan Bautista Machicote para un soldado inutilizado, natural de Navarra; por lo que ruego á V. E. que dentro del plazo señalado en el referido anuncio se sirva manifestarme los individuos del arma de su digna Dirección que deban ser comprendidos en la distribución del expresado donativo.»

(ANUNCIO QUE SE CITA.)

«*Junta mixta para distribuir los fondos recaudados en Madrid con destino á donativos en favor de los inutilizados de la guerra de Africa.—* El Capitan general de Puerto-Rico ha remitido 100 pesos fuertes que le han sido entregados por D. Juan Bautista Machicote, vecino de aquella isla, en favor de un soldado inutilizado en la gloriosa campaña de Africa; en su consecuencia, la Junta ha acordado:

1.º Que los individuos que se crean con derecho á este donativo dirijan sus reclamaciones documentadas á la misma en el plazo que media hasta fin de Enero próximo venidero.

2.º Que para que llegue á noticia de los interesados se circule á los Directores generales de las diversas armas é institutos, y se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia de Navarra.

Madrid 21 de Diciembre de 1861.—El Brigadier Secretario, Gabriel Saenz de Buruaga.»

Lo que traslado á V..... para que, haciéndolo saber en la órden de ese cuerpo, puedan acudir á la expresada Junta los que se crean con derecho al donativo mencionado.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1861.—El Marqués de Guad-el-Jelú.



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

REENGANCHES.

BANCO DE ESPAÑA.

AÑO DE 1861.

RELACION de las cantidades que se adeudan por premios de reenganches desde Enero á fin de Mayo de dicho año, á los cuerpos que en la expresada época han permanecido en Africa, cuyas cantidades deberán ser libradas á los mismos por la pagaduría de Tetuan.

CUERPOS.	ENERO. Rs. cénts.	FEBRERO. Rs. cénts.	MARZO. Rs. cénts.	ABRIL. Rs. cénts.	MAYO. Rs. cénts.
Segundo batallon del regimiento infanteria de Soria, número 9.....	225	240	2,737	225	225
Primero id. del id. de Mallorca, núm. 13.....	952	353	2,488	»	»
Idem id. del id. de Extremadura, núm. 45.....	»	»	2,604	2,720	252
Idem id. del id. de Aragon, núm. 21.....	»	666	3,345	366	306
Segundo id. del id. de id.....	»	»	2,178	258	186
Primero id. del id. de Valencia, núm. 23.....	»	»	8,099	696	796
Segundo id. del id. de id.....	»	»	5,847	509	523
Primero id. del id. de Bailén, núm. 24.....	3,489	955	4,676	2,954	3,078
Idem id. del id. de Ibéria, núm. 30.....	4,801	472	918	93	93
Segundo id. del id. de id.....	54	441	984	99	99
Idem id. del id. de Cantabria, núm. 39.....	1,588	»	8,060	663	»
Batallon cazadores de Tarifa, núm. 6.....	4,373	2,340	4,645	468	4,195
Idem id. de Figueras, núm. 8.....	757	794	2,037	46	216
Idem id. de Ciudad-Rodrigo, núm. 9.....	255	10,602	2,365	204	1,838
Idem id. de Llerena, núm. 17.....	348	8,022	3,558	383	1,936



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

REENGANCHES.

TESORO PÚBLICO.

AÑO DE 1861.

RELACION de las cantidades que se adeudan por premios de reenganches desde Enero á fin de Mayo de dicho año, á los cuerpos que en la expresada época han permanecido en Africa, cuyas cantidades deberán ser libradas á los mismos por la Pagaduría de Tetuan.

CUERPOS.	ENERO. — Rs. cénts.	FEBRERO. — Rs. cénts.	MARZO. — Rs. cénts.	ABRIL. — Rs. cénts.	MAYO. — Rs. cénts.
Primer batallon del regimiento infantería de Extremadura, núm. 15.....	30	30	320	30	30
Segundo id. del id. de Aragon, núm. 21.....	»	»	»	»	1,040

Madrid 7. de Octubre de 1861.—Manuel de Moradillo.—Es COPIA.—Urbina.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 7.º—Circular núm. 4.—  
El Juez de primera instancia del Barquillo, con fecha 29 de Noviembre último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Habiendo satisfecho D. Joaquin Rodriguez Perea todas las costas á que fué condenado en la causa seguida contra D. Tomás Capdepon y Martinez, por la que fué dictado auto en este Juzgado, según oficio dirigido á V. E. en 5 de Setiembre próximo pasado, para retener el importe de la venta de la *Instrucción general militar*, aprobada por S. M. para la instrucción de los cuerpos de artillería é infantería de marina y buques de guerra por Real orden de 8 de Abril último, queda levantada aquella retención por auto de esta fecha, toda vez que ya no es en deber; y he acordado dirigir el presente á V. E. á fin de que se sirva disponer quedealzada dicha retención en la misma forma que lo hizo anteriormente, y expedita y libre la venta de la expresada obra en los cuerpos de su digno mando.»

Lo que trascribo á V.... para su inteligencia, quedando sin efecto el embargo prevenido en la circular núm. 343, inserta en el *Memorial* de 20 de Setiembre de este año. Con este motivo encargo á V..... la exacta observancia de las Reales órdenes de 26 de Abril y 30 de Junio de 1857, circuladas en dicho año con los números 150 y 200, y por las cuales se prohíbe la publicacion de compendios, manuales ú otras obras que no sean las ordenanzas y reglamentos oficiales que reimprima ó publique el Gobierno de S. M. para servir de texto.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1861.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

*Dirección general de Infantería.*—Comision de Jefes.—Circular número 5.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 22 del corriente, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que desde 1.º de Enero de 1862, todos los dependientes del ramo de Guerra, cada vez que suscriban el recibo de alguna parte de sus haberes, importante 300 ó mas reales, ya sea en nóminas, libramientos ó de cualquier otro modo, pongan en el respectivo documento un sello suelto de 50 cents. y lo inutilicen con su rúbrica, según disponen los artículos 1.º, 18 y 20 del Real decreto sobre papel sellado, inserto en la *Gaceta* del 17 de Setiembre del presente año.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se circula para su cumplimiento y noticia de todos los individuos del arma.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1861.

*El Marqués de Guad-el-Jelú.*



## REALES LICENCIAS.

NEGOCIADO 3.º—*Por Reales órdenes de 11 y 12 del actual se conceden las siguientes:*

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
Reemplazo.....	P. C.....	D. Antonio Pascual y Urquiaga....	Andalucía.....	Seis meses.          Cuatro id.
Regto. Príncipe.....	T. C.....	D. Joaquin Enrile.....	Toledo.....	
Idem Reina.....	Capitan.....	D. Nicasio Bernard.....	Navarrete.....	
Idem Cuenca.....	Idem.....	D. Antonio Benito.....	Abucejo.....	
Cazs. Barcelona.....	Teniente.....	D. Mariano Gonzalez.....	Granada.....	
Regto. Africa.....	Idem.....	D. Carlos de Pineda.....	Sevilla.....	
Provl. Calatayud.....	Idem.....	D. Mariano Gomez.....	Almonacid.....	
Regto. Príncipe.....	Idem.....	D. Marcos Calero.....	Tribes.....	
Cazs. Segorbe.....	Subteniente...	D. Enrique Navas.....	Valencia.....	
Regto. Príncipe.....	Idem.....	D. Domingo Castañeira.....	Camareña.....	
Cazs. Madrid.....	Idem.....	D. Eduardo Guichot.....	Madrid.....	
Regto. Infante.....	Idem.....	D. Francisco Villalobos.....	Linares.....	

# RETIROS.

NEGOCIADO 3.º—*Por Reales despachos de 16 del actual se conceden los siguientes:*

CLASES.	NOMBRES.	SUELDO. — <i>Reales vellon.</i>	PUNTO.
Teniente Coronel.....	D. Daniel Perez Petinto.....	1,620	Zaragoza.
Segundo Comandante...	D. Fernando Freire y Ramos.....	1,440	Madrid.
Idem.....	D. Mariano Mateo y Muriel.....	960	Soria.
Idem.....	D. Cayetano de Roldan.....	1,200	Madrid.
Idem.....	D. Francisco de la Barrera y Lopez.....	1,344	Toledo.
Idem.....	D. Genaro Erbas y Muñoz.....	1,248	Talavera.
Capitan.....	D. Severiano Hugariz y Perez.....	660	Calahorra.
Idem.....	D. Calixto Berges y Achon.....	720	Fraga.
Idem.....	D. Juan Liton y Barreto.....	750	Sevilla.
Idem.....	D. Luis Mallet y Mas.....	1,250	Onteniente.
Teniente.....	D. Ramon Ruiz Rivera.....	550	Barcelona.
Idem.....	D. José Ascaraz y Galin.....	}	} Uso de uniforme y fuero criminal.
Idem.....	D. Melchor Celorio y Villa.....		
Idem.....	D. José Porcel del Fierro.....		
Subteniente.....	D. Pedro Benitez y Rodriguez.....	}	} Licencia absoluta.

## NEGOCIADO 4.º

La plaza de cabo de cornetas del batallón provincial de Zaragoza, número 55, se halla vacante; los que deseen obtenerla se dirigirán por medio de instancia al Jefe de dicho batallón.

La plaza de sargento de cornetas del batallón cazadores de Baza, número 12, se halla vacante; los de dicha clase licenciados que reúnan las circunstancias á propósito para desempeñarla ó cabos de cornetas de los batallones provinciales que deseen obtenerla, lo solicitarán de esta Dirección.

## NEGOCIADO 12.

## Concesiones.

Por Real orden de 2 de Diciembre se concede al Teniente Coronel primer Comandante del regimiento infantería de Africa, núm. 7, D. Joé Grasses y Varela, el grado de Coronel, por el mérito que contrajo en la batalla de Vad-Rás.

Por otra de 12 del mismo se concede al Teniente del regimiento infantería de Almansa, núm. 48, D. Juan Matorell de los Santos é Izquierdo, el grado de Capitan, por el mérito que contrajo en la batalla de Vad-Rás.

Por otra de 10 del mismo se concede al Teniente Coronel primer Comandante del batallón provincial de Guadalajara, núm. 38, D. Manuel Contreras y Trillo, el grado de Coronel, en recompensa del mérito contraído en la batalla de Vad-Rás.

Por otra de 18 del mismo se concede al Capitan en espectacion de retiro, D. Cenon Puig Samper y Notivos, el empleo de segundo Comandante, in sueldo ni antigüedad, por los servicios prestados en Africa.

## Negativas.

Por Real orden de 14 de Diciembre se niega al Teniente del regimiento infantería de San Fernando, núm. 11, D. Vicente Lopez y Trompeta, el grado de Capitan que solicitaba por los servicios prestados en los acontecimientos de Loja.

Por otra de 14 del mismo se niega al Capitan Teniente del regimiento infantería de Borbon, núm. 17, D. Luis Montero y Cordero, el empleo de Capitan ó grado de Comandante que solicitaba en permuta de una cruz de Carlos III, que obtuvo por los acontecimientos de Loja.

Por otra de 18 del mismo se niega al Teniente del batallon provincial de Málaga, D. Vicente García Valdivi, el grado de Capitan que solicitaba por los sucesos de Loja.

Por otra del 19 del mismo se niega al Comandante Capitan del regimiento infantería de San Fernando, núm. 11, D. Manuel Vallejo y Rubio, la recompensa que solicitaba por los sucesos de Loja.

Por otra del mismo se niega al Teniente Subteniente del batallon cazadores de Arapiles, núm. 11, D. Valentin Nieves y Romero, la recompensa que solicitaba por los sucesos de Loja.

Por otra de 19 del mismo se niega al Capitan Teniente del batallon cazadores de Arapiles, D. Bernardo Búrgos y Llamas, la recompensa que solicitaba por los sucesos de Loja.

Por otra del mismo se niega al capitan del batallon provincial de Ronda, D. Manuel Perez y Abadía, el grado de Comandante que solicitaba, en permuta de una cruz de Isabel la Católica que obtuvo por los servicios prestados durante los acontecimientos de Loja.

---

## PARTE NO OFICIAL.

---

### CRÓNICA MILITAR.

---

#### MAXIMAS DE GUERRA DE NAPOLEON.

---

(Continuacion.)

##### Máxima cuarta.

« Cuando se marcha á la conquista de un pais con dos ó tres ejércitos, que cada uno tiene su línea de operaciones hasta un punto determinado en que deben reunirse, es un principio constante que su reunion no se verifique nunca cerca del enemigo, porque éste, concentrando sus fuerzas, no solo podrá impedirla, sino tambien batir cada uno de aquellos ejércitos separadamente.»

En la campaña de 1757, Federico marchando á la conquista de la Bohemia con dos ejércitos que tenian cada uno su línea de operaciones, consiguió, sin embargo, reunirlos á la vista del Duque de Lorena que cubria á Praga; pero este ejemplo no debe seguirse, porque el éxito de aquella marcha dependió enteramente de la inaccion del contrario, que con 70,000 hombres no intentó nada para impedir la reunion de los dos ejércitos prusianos.

##### Máxima quinta.

« Toda guerra debe ser metódica, porque toda guerra debe tener un objeto, y conducirse conforme á los principios y á las reglas del arte. La guerra debe hacerse con fuerza proporcionada á los obstáculos que puedan preverse en ella.»

El Mariscal de Villars dice que cuando se está expuesto á una guerra es necesario averiguar el número de tropas y los recursos de que pueda disponer el Soberano contra el cual ha de hacerse, porque no es posible formar proyectos sólidos para la ofensiva ó defensiva sin un conocimiento exacto de lo que se debe esperar ó temer. Cuando se disparan los primeros

tiros se ignora cuál será el fin de la lucha: por lo tanto debe pensarse bien antes de principiarla. Sin embargo, cuando se ha resuelto hacerla, el mismo Mariscal observa que los planes mas grandes y mas atrevidos son frecuentemente los mas acertados y dichosos. « Cuando se quiere hacer la guerra, añade, es necesario hacerla bien, y sobre todo no andar con tanteos ni indecisiones. »

#### Máxima sexta.

« Al principio de una campaña debe meditarse bien si conviene ó no avanzar; pero cuando se opta por la ofensiva es necesario sostenerla hasta el último extremo. Sea cual fuere la habilidad de las maniobras en una retirada, debilitará siempre la moral del ejército por la pérdida de las probabilidades de buen éxito, que pasan entonces al enemigo. Las retiradas, por otra parte, cuestan muchos mas hombres y material que las acciones mas sangrientas: con la diferencia de que en una batalla el enemigo pierde poco mas ó menos tanto como uno, mientras que en la retirada pierde uno sin que él pierda. »

El Mariscal de Sajonia opina que no hay buenas retiradas sino las que se verifican delante de un enemigo que persigue débilmente, y que si la persecucion es vigorosa y activa, la retirada se convertirá muy pronto en derrota. « Es un grande error, dice, observar el proverbio de *hacer*, en ese caso, *un puente de plata* al enemigo, porque es segura su destruccion como se le ostigue decididamente desde que emprenda su retirada. »

#### Máxima sétima.

« Un ejército debe estar de dia, de noche y á todas horas dispuesto á oponer toda la resistencia de que sea capaz; lo que exige que los soldados tengan constantemente sus armas y municiones; que la infantería cuente siempre con su artillería, su caballería y sus generales; que las diversas divisiones se encuentren á todas horas en disposicion de sostenerse, apoyarse y protegerse de una manera recíproca; que en los campamentos, en las marchas y en los altos, ocupen siempre las tropas posiciones ventajosas con las cualidades exigidas para todo campo de batalla, á saber: que los flancos estén bien apoyados y que todas las armas de fuego puedan usarse en las condiciones mas convenientes. Cuando el ejército esté en columna de marcha es necesario tener vanguardia y flanqueadores para la exploracion completa en el frente y sobre los flancos, y á distancias bastante grandes, para que en caso necesario pueda el cuerpo principal del ejército desplegarse y tomar posicion. »

Las máximas siguientes, extractadas de las *Memorias de Montecúculi*, creo que encuentran aquí un lugar oportuno, para servir de complemento á los principios generales condensados en el párrafo anterior.

#### I.

— Luego que se haya decidido la guerra deben desecharse las dudas y los escrúpulos, y suponer que todo el mal que puede suceder no sucede siem-

pre, sea que la Providencia lo repare, que nuestro acierto lo evite ó que el enemigo no lo discurra. Se asegura el buen éxito de una campaña dando el mando en Jefe á uno solo, porque cuando la autoridad se divide, los pareceres son con frecuencia distintos y falta el conjunto en las operaciones. Por otra parte, en las empresas colectivas, que no nos pertenecen exclusivamente, no procedemos nunca con tanto vigor.

Cuando se ha seguido en todo las reglas del arte; cuando se tiene el convencimiento de no haber olvidado nada de lo que pueda contribuir al feliz resultado de una empresa, es necesario encomendar su término á la Providencia, y aguardar su resolución con tranquilidad de espíritu.

Un General en Jefe debe, sea cual fuere lo que suceda, permanecer firme y constante en sus proyectos; evitar igualmente el engreirse con la prosperidad y el abatirse con la desgracia, porque en la guerra los sucesos prósperos y adversos se suceden muy de cerca y forman un flujo y reflujo universal.

## II.

Cuando un ejército es fuerte y aguerrido y el del enemigo débil, recién organizado, ó quebrantado por una larga ociosidad, es necesario obligarlo á aceptar batalla. Si, por el contrario, el enemigo tiene ventaja en las tropas, debe evitarse un combate decisivo, campar ventajosamente, fortificarse en los desfiladeros y contentarse con impedir sus progresos. Cuando los ejércitos son aproximadamente iguales, no debe escusarse el combate, sino procurar empeñarlo con ventaja: para esto es necesario campar enfrente del enemigo, seguirlo por el flanco marchando por las alturas y lugares ventajosos, ocupar las casas inmediatas y avenidas de su campo, y establecerse ventajosamente en los sitios por donde haya de pasar; siempre es mucho el impedirle que haga alguna cosa, hacerle perder tiempo, contrariar sus designios, ó retardar cuando menos el progreso de su ejecución. En fin, si un ejército es completamente inferior al del enemigo y no tiene siquiera la posibilidad de maniobrar contra él con ventaja, es necesario abandonar el campo y retirarse á las plazas fuertes.

## III.

La principal atención de un General en Jefe en el momento de una batalla consiste en asegurar los flancos de su ejército. Las situaciones naturales pueden en verdad asegurarlos; pero no siendo movibles, no son ventajosas sino para el que trata de aguardar el choque del enemigo, y no para el que quiera marchar á su encuentro. Es, pues, por la disposición de las tropas que un General debe ponerse en aptitud de rechazar los ataques que su adversario pueda dirigirle sobre el frente, el flanco ó la retaguardia de su ejército.

Si uno de los flancos se apoya en un río ó en un barranco inabordable, puede colocarse toda la caballería en el ala opuesta, á fin de que siendo muy superior en número, sea posible envolver mas fácilmente al contrario. Si este apoya los suyos en bosques, debe enviarse caballería ligera ó infantería para atacarlo por el flanco ó la retaguardia en lo fuerte de la batalla:

se puede tambien, si esto es practicable, caer sobre sus bagajes y producir en ellos la confusion.

Si se quiere con el ala derecha batir la izquierda del enemigo, ó por el contrario batir su derecha con el ala izquierda, es necesario reforzar el ala que ataque con lo mas escogido de las tropas: para marchar al enemigo se rehusará el ala que debe evitar el combate, mientras que la otra avanzará con rapidez para arrollarlo. Cuando la topografia del terreno lo permita, debe hacerse la aproximacion secretamente y atacarlo antes que se haya puesto en defensa.

Si se observan en el enemigo algunos indicios de temor, lo que se conoce en que sus maniobras se verifican con desorden y confusion, debe perseguirse inmediatamente sin darle tiempo para serenarse, y es entonces cuando se necesita hacer maniobrar la caballeria para cortar y sorprender la artilleria y los bagajes contrarios.

#### IV.

El orden de marcha ha de subordinarse al de batalla acordado con antelacion. Una marcha bien dispuesta debe basarse sobre la extension del camino que ha de recorrerse y el tiempo que ha de emplearse para verificarla. Se ensancha ó estrecha el frente de la columna de marcha, segun la topografia del terreno, cuidando de que la artilleria siga por las calzadas.

Cuando ha de pasarse algun rio, debe situarse la artilleria en bateria sobre la orilla, frente del punto en que se quiere cruzarlo, y se conseguirá una ventaja importante si el rio forma alli un ángulo entrante, ó si se encuentra algun vado en la inmediacion del sitio en que se trate de verificar el paso. Mientras se construya el puente se hace avanzar infanteria para hacer fuego á la orilla opuesta, con el fin de proteger los trabajadores, e inmediatamente que se concluya debe cruzarlo un cuerpo de infanteria, caballeria y algunas piezas. La infanteria se atrincherará en la cabeza del puente, y es prudente tambien fortificarse en el lado opuesto, es decir, por donde se ha llegado, para proteger el puente en el caso de que el enemigo intentara un movimiento ofensivo.

La vanguardia de un ejército en marcha debe tener guias seguros y compañías de zapadores ú obreros: los primeros para indicar los pasos útiles, los segundos para hacerlos practicables.

Si el ejército marcha por destacamentos, debe señalarse por escrito al Jefe de cada uno el punto de reunion, que ha de encontrarse bastante alejado del enemigo, para que no pueda ocuparlo antes que lo verifiquen todos, para lo que es esencial que dicho punto sea un secreto.

Un ejército debe marchar á la inmediacion del enemigo, en el mismo orden en que ha de combatir: cuando haya algo que temer deben aumentarse el cuidado y vigilancia en proporcion que el temor sea mas ó menos grande. Cuando se pasa un desfiladero es necesario que las tropas hagan alto luego que lo rebasen, hasta que todo el ejército lo haya pasado.

Para ocultar los movimientos de un ejército se debe marchar de noche, en los bosques y valles profundos; buscar los sitios cubiertos y evitar los lugares habitados: no encender fuego y dar la orden de marcha verbalmente, son tambien precauciones oportunas en tales casos. Si el objeto de

la marcha es apoderarse de un puesto ó penetrar en una plaza sitiada, la vanguardia debe marchar á tiro de fusil del destacamento, porque entonces ha de tenerse la resolución de arrollar cuanto se encuentre.

Cuando se intenta forzar un paso guardado por el enemigo, debe fingirse que se quiere hacerlo en otro punto, y por un movimiento rápido caer sobre el designado. Se consigue algunas veces aparentando retroceder, y ocupándolo por una contramarcha brusca, antes que lo haga el contrario. Algunos Generales han forzado tambien pasos difíciles, maniobrando cerca del enemigo para engañarlo, mientras que un destacamento sorprendia dicho paso, ocultando su marcha con los accidentes del terreno: ocupado entonces el enemigo en observar la marcha, deja á ese destacamento la facilidad de atrincherarse en el punto que ha creído conveniente ocupar.

(Se continuará.)

Como el ejército inglés llama hoy la atención por la eventualidad de una guerra con los Estados Unidos del Norte, trasladamos aquí algunas observaciones relativas al mismo, tomadas de un periódico militar belga.—La subdivision del reino unido en cuatro grandes distritos militares ha sido sobre manera conveniente.—El campo de instruccion de Aldershot es económicamente considerado una carga muy onerosa.—Los guardias á caballo de la Reina (*horse guards*, especie de guardias de corps) es un cuerpo de lujo, en extremo costoso, y del que solo se encuentra montado una mitad.—Los regimientos de caballería residentes en Inglaterra tienen menos caballos que gente; en la India sucede lo contrario.—En el cuerpo de ingenieros corresponde un Oficial para ocho soldados; en la guardia real á caballo uno para once; en la caballería del ejército uno para 17; en las demas armas uno para 22 ó 23.—Los sueldos de un regimiento de infantería con 4,000 plazas importan 28,244 libras esterlinas.—Los cuarteles no están bien situados, casi todos ocupan sitios insalubres, y tienen muchos defectos de construccion; lo que sucede tambien en muchas fortificaciones, sobre todo en obras defensivas de las costas.—Se gradua el gasto anual de cuarteles y fortificaciones en 4,444,239 libras.—La fábrica de armas de fuego portátiles establecida en Elving, no basta para proveer al ejército; por lo que ha sido necesario acudir á las fábricas particulares, á las de Lieja y á las de la América del Norte.—Los gastos para la educacion militar, no tan desarrollada como convendria, ascienden á 163,287 libras.